

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 7.145/2014

Visto el Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute número 1463 de fecha 05/09/14, relativo al inicio del expediente de protección de la legalidad urbanística de las obras que se vienen realizando en el Paraje El Cierzo (Polígono 8) Camino de Las Pozas bajo de Rute, y en el que se ordena la inmediata suspensión, con carácter cautelar, de las obras, con indicación al interesado de que será responsable de adoptar las medidas estrictamente necesarias para garantizar la seguridad de las personas, así como la estabilidad de las obras o instalaciones de la orden de suspensión y se requiere al promotor para que proceda a la reposición de la realidad física alterada del corres-

pondiente acto o uso, al tratarse de obras y/o usos incompatibles con la ordenación urbanística vigente, siendo necesaria dicha reposición al no resultar posible la legalización.

Considerando que se ha intentado la notificación a:

-Don Manuel Cruz Villén, cuyo último domicilio conocido es: calle Toledo, número 8. CP 14960. Rute (Córdoba), como promotor de la obra.

No habiéndose podido practicar dicha notificación, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin de otorgar un plazo de audiencia de diez días a fin de que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Rute, a 8 de octubre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.